



CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ

Ley N° 28948 - 28 Diciembre 2006

Resolución del Comité Electoral N° 001-2025-CDCP-CE

Lima, 26 de marzo del 2025.

VISTOS, el acta de inscripción de la única lista para las Elecciones 2025 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, de fecha 20 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra en pleno proceso la Elección del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, periodo del 01 de abril del 2025 al 30 de setiembre del 2026;

Que, en fecha 20 de marzo de 2025, de acuerdo al Cronograma del Proceso Electoral 2025, se admitió e inscribió como única lista para las Elecciones 2025 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, a la Lista denominada "Unidos para la Innovación y Transformación del CDCP";

Que, no se ha presentado ninguna tacha contra la única lista para las Elecciones 2025 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, admitida e inscrita el 20 del mes en curso, por lo que es necesario proceder a su calificación como apta y publicarla;

De conformidad con los artículos 57 del Estatuto del CDCP y el inciso i) del Artículo 4 del Reglamento de Elecciones 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CALIFICAR como APTA la única lista admitida e inscrita para participar en las Elecciones 2025 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, a la Lista denominada "Unidos para la Innovación y Transformación del CDCP", por no haberse interpuesto tacha alguna contra la misma, según el Cronograma del Proceso Electoral 2025 y que está integrada de la forma siguiente:

Para **Decano Presidente:** Dr. Pedro Antonio Riega López, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, con colegiatura N° 45156 y DNI N° 40806261

Para **Decano Vicepresidente:** Dr. Armando Rómulo Alvarado Cerro, Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Licenciados en Recursos Humanos del Perú, con colegiatura N° 055 y DNI N° 07703146.

Para **Decano Secretario:** Mg. Jaime Antenor Risco Mozo, Decano Nacional del Colegio de Estadísticos del Perú, con colegiatura N° 273 y DNI N° 18085558

Para **Decano Tesorero:** Geóg. Edwin Lozada Valdez, Decano Nacional del Colegio de Geógrafos del Perú, con colegiatura N° 061 y DNI N° 09729329.

Para **Decano Vocal:** Lic. Henry Gabino Chávez Sánchez, Decano Nacional del Colegio de Bibliotecólogos del Perú, con colegiatura N° 272 y DNI N° 06002253.



CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ

Ley N° 28948 - 28 Diciembre 2006

Artículo 2.- DISPONER la publicación del Comunicado dando cuenta de la presente resolución en la página web del CDCP, en el local del Colegio de Obstetras del Perú, sito en la Av. Parque José de San Martín 127, distrito de Pueblo Libre y en el grupo WhatsApp de los Decanos Nacionales, según el Cronograma del Proceso Electoral 2025.

REGISTRESE Y CÚMPLASE.

Blga. María del Rosario Villa Robles
Presidenta del Comité Electoral
Decana Nacional del Colegio de Biólogos
del Perú

Lic. Diana Delalba Chávez del Castillo
Secretaria del Comité Electoral
Vicedecana nacional del Colegio de Traductores
del Perú, por su decana nacional

Lic. Maritza Zela Guevara
Vocal del Comité Electoral
Decana Nacional del Colegio de Nutricionistas
del Perú